

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.—APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 38.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 83

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Aranjuez, que fué declarada oficialmente con fecha 6 de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de Agosto de 1926.

El Gobernador interino,
José Die y Mas

(Núm. 2.322)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte a instancia de Ismael Díaz Moldes, contra don Florentino Atares, sobre reclamación de salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 30 de Junio de 1926.—El Sr. D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los presentes autos seguido entre partes: de la una, como demandante, Ismael Díaz Moldes, mayor de edad, soltero, camarero y de esta vecinda; y de la otra, como demandado, D. Florentino Atares, mayor de edad, industrial y de este domicilio, en ausencia

del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por D. Ismael Díaz Moldes, condeno al demandado Florentino Atares a que dentro de segundo día de ser firme esta resolución le abone la suma de 125 pesetas en concepto de salarios devengados y correspondientes a servicios prestados. Así lo sentencio y firmo, Leopoldo Martínez Arnaud.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado D. Florentino Atares, expido la presente que firmo en Madrid, a 26 de Julio de 1926.

El Secretario,
P. S.

Antonio Menéndez

(Núm. 2.374)

(C.—238)

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte a instancia de Juan Cruz Tirado, contra la entidad «Valentín Valhorrat, Sociedad Anónima, Estudios y Construcciones de Ingeniería», sobre reclamación de salarios, se dictó la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Martínez.—Madrid, 16 de Marzo de 1926.—Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia, teniéndose por interpuesto en tiempo y forma por el demandante recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia dictada en estos autos, y, en su virtud, remítanse los mismos originales al Tribunal Supremo para la sustanciación del recurso, previo emplazamiento de las partes para que comparezcan ante él a usar de su derecho, dentro del término de cuarenta días. Lo mandó y firma S. S., de que certifico, Martínez Arnaud.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación, citación y emplazamiento al demandante Juan Cruz Tirado, que era vecino del Puente de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de Agosto de 1926.

El Secretario,
P. S.

Antonio Menéndez

(Núm. 2.375)

(C.—239)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

BALANCE de las operaciones realizadas desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926

INGRESOS	Presupuesto	Operaciones
I Rentas	997.003 15	879.001 10
II Bienes provinciales	2.250.000 —	988.000 —
III Subvenciones y donativos.....	802.739 —	874.291 85
V Eventuales, extraordinarios, etc....	51.860 —	61.502 74
VII Derechos y tasas	137 150 —	153.007 03
VIII Arbitrios provinciales	330.000 —	684 30
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.638.440 59	733.116 90
X Cesiones de recursos municipales...	6.703 029 87	7.270.283 71
XI Recargos provinciales	1.196.874 93	972 550 39
XIV Recursos especiales	127 670 —	100 749 34
XVII Reintegros.....	60.000 —	60.828 05
XIX Resultas.....	6.987.080 43	844 416 90
	21 281 847 97	12 938.432 31

PAGOS

I Obligaciones generales.....	2 402 633 29	2.275.949 36
II Representación provincial.....	100.000 —	89.321 47
IV Bienes provinciales	62.600 —	61 947 77
V Gastos de recaudación.....	83.000 —	4 084 38
VI Personal y material	798 562 75	791.238 67
VII Salubridad e higiene.....	25.000 —	1.000 —
VIII Beneficencia.....	6 017.796 82	4.775 851 87
IX Asistencia social	58 000 —	6.290 17
X Instrucción pública	46.600 —	29.290 —
XI Obras públicas y edificios provinciales.....	4 484 676 35	1.772.406 32
XIII Montes y pesca	10.000 —	5.000 —
XIV Agricultura y ganadería.....	54 610 —	3 750 —
XVII Devoluciones	>	730 360 —
XVIII Imprevistos.....	150.000 —	108.984 82
XIX Resultas	534 435 14	357.667 40
	14.827.914 35	11.013.142 23

Existencia en Caja en 30 de Junio de 1926.....

1.925 290 08

12 938 432 31

Madrid, 15 de Julio de 1926.

V.º B.º

El Presidente,

Felipe Salcedo

El Interventor,

E. F. Redondo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Gerente de la Casa «Gálvez, Vicente y Compañía». Requierase a dicho señor para que, en el término de diez días, se persone en concepto de responsable civil ante la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, Relatoria Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, en la causa seguida en el Juzgado del Congreso contra Antonio Abella Lubrino, por el delito de daños; con apercibimiento de, si no lo verifica, se le nombrará Abogado y Procurador del turno de oficio

Madrid, 30 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Brú

(Núm. 2.328) (B.—1.075)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Bello Fernández (Manuel Francisco), hijo de Angel y Anselma, natural de Parla (Madrid), de estado soltero, profesión cochero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, procesado por hurto, sumario 747 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 4 de Agosto de 1926.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B.—1.088)

Saguer Reig (José), natural de Girona, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 9, piso segundo, pensión «Julita», procesado por estafa, sumario número 488-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten de dicha causa.

Madrid, 4 de Agosto de 1926.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B.—1.089)

CHAMBERI

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en providencia dictada en el día de ayer, ha admitido la demanda incidental formulada por doña Clotilde Morales y del Corte, contra los que se crean con derecho a la Capellanía establecida en el pueblo de Fuencarral y en su Parroquia por los cónyuges don Juan Sanz Romano y doña Ana del Pozo, sobre que se conceda a la primera el beneficio legal de pobreza, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, desconociéndose sus nombres y domicilios, emplazo por medio de la presente a los que se crean con derecho a la Capellanía establecida en el pueblo de Fuencarral y en su Parroquia por los cónyuges D. Juan Sanz Romano y doña Ana del Pozo para que, en el improrrogable término de nueve días,

comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Agosto de 1926.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

(C.—243)

Se cita a D. Isidoro Lluch, don José María Yagüe y a D. Juan Magán para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 49 de 1924.

Madrid, 2 de Agosto de 1926.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(B.—1.084)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta D. José Curbelo Iglesias, contra la Compañía Española de Productos «Titán», se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes marcas y nombres comerciales, cuya concesión tiene solicitud del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria la Sociedad demandada, hallándose en la actualidad los expedientes respectivos en tramitación, bajo los números 7.958, 58.555, 58.556, 58.557, 58.558, 58.559, 58.560, 58.561, 58.630, 58.631 58.632 y 7.957.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de todos los nombres comerciales y marcas de que se trata, la cantidad de tres mil pesetas, sin que puedan hacerse posturas separadamente para cada marca o nombre comercial.

Segunda. Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo fijado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. La documentación referente a lo que es objeto de subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de Agosto de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Dimas Camarero

(D.—109)

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y mi Secretaría, promovidos por D. Julián García Jiménez, contra D. Jesús Díaz Montero y D. Emilio Salvador Llopis, sobre pago de veintiocho mil quinientas pesetas, se ha dictado providencia con esta fecha, por la cual, y con vista de lo que determina el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se han declarado embargados, a las resultas de dichos autos, como de la propiedad de D. Emilio Salvador Llopis, y sin previo requerimiento al pago, los bienes muebles reseñados en la escritura de veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticuatro.

En su virtud, y de conformidad con lo que establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la referida Ley, toda vez que es desconocido el domicilio del deudor, D. Emilio Salvador Llopis, le cito de remate por medio de la presente, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de nueve días, improrrogables, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de Junio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Juan Martos

(A.—1.011)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada el 6 del actual, en el expediente promovido por doña Wenceslao López Cano, sobre declaración de ausencia de su marido D. Dionisio Ariza Lozano, natural de Monreal, provincia de Zaragoza, hijo de D. Matías y de doña Manuela, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad y de actual ignorado paradero, se llama por medio del presente al D. Dionisio Ariza Lozano y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a su expresada esposa doña Wenceslao López Cano, para que, dentro del término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, personándose en debida forma y con los documentos acreditativos; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Agosto de 1926.

El Secretario,

Juan García Inés

V.º B.º

José Temes

(C.—241)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Caballero Soriano, de treinta y siete años, hijo de Juan de Dios y Dolores, natural de Madrid, soltero, escritor, habitante últimamente en la calle de las Huertas, 39, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser

reducido a prisión, en sumario por escándalo público, número 34 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 30 de Julio de 1926.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Antonio Falcón

(Núm. 2.273)

(B.—1.083)

UNIVERSIDAD

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Gregorio Gallardo de Egaña, contra la Asociación Radio Española, cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas sesenta céntimos de principal, intereses y costas, y cuya Sociedad se halla en estado de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a cuatro de Marzo de mil novecientos veintiséis.—El Sr. D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, D. Gregorio Gallardo de Egaña, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Angel Sobejano, bajo la dirección del Abogado D. Manuel Ossorio, y de la otra, como demandada ejecutada, la Asociación Radio Española, con domicilio en la calle de la Cruz, número doce, de esta Corte, que no ha comparecido en autos y se halla en estado de rebeldía, sobre reclamación de mil quinientas setenta y nueve pesetas sesenta y un céntimos, intereses legales y costas; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embarguen a la entidad deudora, Asociación Radio Española y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, D. Gregorio Gallardo de Egaña, de la cantidad líquida de mil quinientas setenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos, valor de las tres letras de cambio base de la demanda, el interés legal de esta suma a razón del cinco por ciento anual, desde las fechas de los respectivos vencimientos y costas causadas y que se causen, hasta su total y efectivo pago, al acreedor, a cuyo pago condeno, expresamente, a la Sociedad deudora Asociación Radio Española. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Fernández Quirós.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad demandada, Asociación Radio Española, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

(A.—1.010)

CHINCHÓN

Ramo y Pérez (Felicísimo), de veinticuatro años, soltero, electricista domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, número 12, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído como denunciado en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 30 de Julio de 1926.

El Secretario,
Juan Escanelles

El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 2.270) (B.—1.096)

GETAFE

Muñoz y Muñoz (José), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye por lesiones al recibir una pedrada de unos individuos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 27 de Julio de 1926.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín
(Núm. 2.275) (B.—1.097)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para pago de las costas tasadas por la Superioridad en el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación que interpuso la representación de D. Agustín Herranz Esteban en causa por los delitos de falsedad y estafa, le ha sido embargada, y se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, sita en el término de Valdemaqueda:

Prado denominado de la Herren de Isidro, de haber 92 áreas, 20 centiáreas, destinada a prado; que linda: al Norte, con terreno de la Unión Resinera; Mediodía, con la misma; Poniente, con camino de los Tablazos, y Saliente, con Claudio Cabrero, tasada en 1 030 ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, siendo condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de la referida finca, cuyo defecto se subsanará con arreglo a la Ley si el rematante lo pidiera.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de Agosto de 1926.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo
Cánovas del Castillo
(Núm. 2.369) (C.—237)

SEVILLA

Por la presente se cita a José María González Algarra, de profesión mecánico, soltero, de dieciocho años,

vecino de Madrid, calle Viriato 8, piso bajo, que también vivió en esta Capital, calle Mesón del Moro 6, y prestaba servicios en Madrid como mecanógrafo de los talleres Ideal calle Bravo Murillo 19, procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Tellez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, sino lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de toda clase de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta Capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla, a 31 de Julio de 1926.

El Juez instructor,
Juan Ríos

(Núm. 2.329) (B.—1099)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, en cumplimiento de exhorto del de igual clase del distrito del Oeste, de Santander, dimanante de juicio verbal seguidos ante aquel Juzgado a instancia de la Asociación Mercantil Española, contra D. Eduardo Andrés Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al deudor demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Madera, número once, principal; el día veinte del actual, a las once de su mañana, simultáneamente con la que se celebrará ante dicho Juzgado Municipal del distrito del Oeste, de Santander, debiendo hacer constar:

Primero. Que el tipo para la venta es todo el valor de su tasación, de los bienes embargados, o sea el de cuatrocientas pesetas en que han sido apreciados.

Segundo. Que dichos bienes consisten en trescientos metros de molduras para marcos, de diferentes clases y tamaños, con dibujos dorados, que se hallan depositados en poder del deudor demandado D. Eduardo Andrés Martínez, con domicilio en la calle del Carmen, número trece.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación; y

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del valor de tasación sobre la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Madrid, a once de Agosto de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez municipal,
Luis Naharro

(A.—1.009)

AGENCIA EJECUTIVA

DE
NAVALCARNERO

Don Federico Martínez Peñalver, Auxiliar Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de Navalcarnero,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 18 de Agosto, a las doce de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Relación de los bienes embargados que se sacan a subasta:

Nombre de los deudores y fincas que se subastan, con su situación y cabida; cargas que gravan los inmuebles, ninguna

Deudor, D. Julio Hernández

Una viña en término de Villaviciosa y paraje llamado Bartolomé, de 27 áreas, 84 centiáreas, que linda: Norte, Alfonso Gómez; Este, camino de la Zarzuela; Sur, Severiano Hernández; Oeste, Salustiano Redondo, con un líquido imponible de 8,21 pesetas, capitalización de las mismas 164,20, valor para la subasta 164,20.

Deudor, D. Florentino Manrique

Una viña en dicho término y sitio anterior, de una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas, que linda: Norte, Eusebio y Amparo Vergara; Este, Agustín Povedano y Manuel Valle; Sur, el mismo o camino de la Zarzuela, líquido 30,32 pesetas, capitalización de las mismas 606,40, valor para la subasta 606,40.

Deudor, D. Delfín Rodríguez

Una tierra en Villaviciosa y sitio Los Barrancos, de una hectárea, 79 áreas, 76 centiáreas, que linda: Norte, Gregorio de la Fuente; Este, Adolfo Ruspoli; Sur, Policarpo Calderón; Oeste, Adolfo Ruspoli, líquido 35,13 pesetas, capitalización de las mismas 702,70, valor para la subasta 702,70.

Deudor, D. Ignacio Rodríguez

Una tierra en el paraje llamado Atajo, de una hectárea, 54 áreas, siete centiáreas, que linda: Norte, Benito Revuelta; Este, Fernando García; Sur, el mismo; Oeste, Francisco García, líquido 60,87 pesetas, capitalización de las mismas 1.217,40, valor para la subasta 1.217,40.

Deudor, D. Lino Rufo González

Una tierra y paraje anterior, de una hectárea, dos áreas, 72 centiáreas; linda: Norte, Margarita Sancho; Este, camino de la Zorruela; Sur, Francisco Serrano; Oeste, Vicente Sañudo, con un líquido imponible 40,58 pesetas, capitalización de las mismas 811,60, valor para la subasta 811,60.

Deudor, doña Feliciano San Martín

Una tierra en dicho término y paraje llamado Terán, de 77 áreas, cuatro centiáreas; que linda: Norte, vereda de San Marcos; Este, camino de la Zarzuela; Sur, Federico Olarte; Oeste, Lorenzo Martín, con un líquido imponible 30,44 pesetas, capitalización de las mismas 608,80, valor para la subasta 608,80.

Deudor, D. José Vera

Una tierra en dicho término y paraje llamado Juncarral, de haber 81 áreas, 32 centiáreas, que linda: Norte, Higinio González; Este, Francisco Povedano; Sur, Vicente Olías; Oeste, camino de la Barronea, con un líquido imponible 32,13 pesetas, capitalización de las mismas 642,60, valor para la subasta 642,60.

Deudor, D. Nicolás Pérez

Una viña y una tierra en dicho término y paraje llamado Fuente Juncal, de haber tres hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas, que linda: Norte, Emilio Paredes; Este, Alejandro Rodríguez; Sur, el mismo, y Oeste, Braulio Navarro, con un líquido imponible 75,48, capitalización de las mismas 1.509,60, valor para la subasta 1.509,60.

Deudor, D. Anastasio Parvieño

Una tierra en dicho término y paraje llamado Junquinal, de haber dos hectáreas, 56 áreas, 79 centiáreas, que linda: Norte, Vereda Sendejas; Este, Lorenzo Díaz; Sur, Conde de Chinchón; Oeste, el mismo, líquido 50,18 pesetas, capitalización de las mismas 1.003,60, valor para la subasta 1.003,60.

Deudor, D. Angel Palajo

Una tierra en el mismo término y paraje anterior, de haber una hectárea, 79 áreas, 75 centiáreas, que linda: Norte, Esteban Sánchez; Este, Víctor Olías; Sur, Pedro Arribas; Oeste, término de Navalcarnero, con un líquido imponible de 35,12 pesetas, capitalización de las mismas 702,40, valor para la subasta 702,40.

Deudor, D. Juan Lucas Díaz

Una tierra y una viña en dicho término y paraje anterior, de haber dos hectáreas, 56 áreas, 79 centiáreas, que linda: Norte, Rufino de la Fuente; Este, Andrés Arroyo; Sur, Braulio Arribas; Oeste, Rufino de la Fuente, con un líquido imponible de 72,92 pesetas, capitalización de las mismas 1.458,40 valor para la subasta 1.458,40

Deudor, D. Luciano Gutiérrez

Viña y tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber 17 áreas, 12 centiáreas, que linda: Norte, Eustaquio Díaz; Este, Asunción Sacristán; Sur, cotos; Oeste, Rogelio Montes, líquido imponible 12,58 pesetas, capitalización de las mismas 251,60, valor para la subasta 251,60.

Deudor, D. Benito Gómez

Una tierra en el mismo sitio, de haber 77 áreas, cuatro centiáreas, que linda: Norte, Manuel Navarro; Este, Conde de Chinchón; Sur, Lucía Gómez; Oeste, Vicente Casas, líquido imponible 15,05 pesetas, capitalización de las mismas 301,10, valor para la subasta 301,10.

Deudor, D. Gregorio de la Fuente

Una tierra en el mismo sitio, de haber una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte, Adolfo Ruspoli; Este, Policarpo Calderón; Sur, Delfín Rodríguez, líquido imponible 60,88 pesetas, capitalización de las mismas 1.217,60, valor para la subasta 1.217,60.

Deudor, D. Luciano Beltrán

Una tierra al mismo sitio, de haber 77 áreas cuatro centiáreas, que linda: Norte, Antonio González; Este, H.º de Arroyo; Sur, Los Cotos; Oeste Simón Artiaga, líquido imponible 15,05 pesetas, capitalización de las mismas 301,10, valor para la subasta 301,10.

Deudor, D. Pablo Beltrán

Una viña y una tierra paraje llamado Barranco Ventosa, de haber cuatro hectáreas, 62 áreas, ventidós centiáreas, que linda: Norte, Juan Colomo; Este, Enrique Gómez; Sur, Agapito Pérez; Oeste, Pedro Gómez, con un líquido imponible 139,22 pesetas, capitalización de las mismas 2.784,40 valor para la subasta 2.784,40.

Deudor, D. Lucio Gómez

Una tierra en el mismo sitio, de haber 38 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, Ildefonso Gómez; Este, Vereda Malpaga; Sur, Cayetano Gómez, Oeste, Vicente Gómez, con un líquido 7,53 pesetas, capitalización de las mismas 150,60, valor para la subasta 150,60.

Deudor, D. Antonio López

Una tierra en el paraje llamado Sacedón, de haber dos hectáreas, 31 áreas, 11 centiáreas; linda: Norte, Luis Bahía; Este, La propietaria; Sur, Ramón Martínez; Oeste, Luis Bahía, líquido 8,30 pesetas, capitalización de las mismas 166, valor para la subasta 166.

Deudora, doña Carmen Vera

Una tierra en el paraje llamado Fuente Bolilla, de haber 59 áreas 92 centiáreas; linda: Norte, Alfonso Pérez; Este, Casimiro Merinero; Sur, camino de la Cora, y Oeste, Agustín Povedano, con un líquido imponible 11,71 pesetas, capitalización de las mismas 234,20, valor para la subasta 234,20.

Deudor, D. Cecilio Gómez Gómez

Una tierra en el paraje llamado Fuente Bolilla, de haber 25 áreas, 68 centiáreas; linda: Norte, José Navarro; Este, Manuel Olías; Sur, Tomasa Gourdes; Oeste, Vereda Malpaga, líquido imponible 5,02 pesetas, capitalización de las mismas 100,40, valor para la subasta 100,40.

Deudores, D. Dionisio García y Agapito Pérez

Una tierra en el paraje Arroyo de Sacedón, de haber 38 áreas, 52 centiáreas; linda: Norte, arroyo; Este, Conde de Chinchón; Sur, Felipe Povedano; Oeste, Conde de Chinchón, líquido imponible 7,53 pesetas, capitalización de las mismas 150,60, valor para la subasta 150,60.

Deudor, D. Eusebio Delgado Fernández

Una tierra en el paraje Barranco de los Botoneros, de haber dos hectáreas, tres áreas, 29 centiáreas; linda: Norte, Barranco de los Botoneros; Este, Ramón García; Sur, Conde de Chinchón; Oeste, Adolfo Ruspoli, líquido imponible 39,72 pesetas, capitalización de las mismas 798,40, valor para la subasta 798,40.

Deudor, D. Sotero Casado

Una tierra en el paraje la Vega, de haber 42 áreas, 80 centiáreas; linda: Norte, Juan Rodríguez; Este, el coto; Sur, Gabriela Varea; Oeste, Arroyo de la Vega, con un líquido imponible 86,49 pesetas, capitalización de las mismas 1.729,80; valor para la subasta 1.729,80.

Deudor D. Damián Hernández

Una tierra en el mismo sitio, de haber 59 áreas, 92 centiáreas; linda:

Norte, Amparo Vergara; Este, camino de la Zarzuela; Sur, Rufino Manrique; Oeste, vía férrea, líquido imponible 31,21 pesetas, capitalización de las mismas 624,20, valor para la subasta 624,20.

Deudor D. Pedro Maestro

Una tierra en el paraje Sacedón, de haber 51 áreas, 92 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur, Oeste, D. Luis Bahía, con un líquido imponible pesetas 10,04, capitalización de las mismas 200,80, valor para la subasta 200,80.

Deudor, D. Francisco García Esteban

Una tierra en el mismo sitio, de haber una hectárea, 66 áreas, 91 centiáreas; linda: Norte, Barranco de la Ventosa; Este, Margarita Sancho; Sur, Conde de Chinchón; Oeste, Pascual Paredes, líquido 32,61 pesetas, capitalización de las mismas 652,20, valor para la subasta 652,20.

Deudora, doña María Hernández

Una tierra en el mismo sitio, de haber una hectárea, 28 áreas, 39 centiáreas; linda: Norte, Luis Montero; Este, Camino; Sur, Alfonso Ramos; Oeste, Prudencio Reyes, líquido 50,73 pesetas, capitalización de las mismas 1.014,60, valor para la subasta 1.014,60.

Deudor, D. Eusebio Vaquero

Una tierra en el paraje llamado Vereda de Malpaga, de haber una hectárea, 28 áreas, 40 centiáreas; linda: Norte, Manuel Pérez; Este, Vereda Malpaga; Sur, Los Cotos; Oeste, Higinio Pérez, con un líquido imponible de 25,09 pesetas, capitalización de las mismas 501,80, valor para la subasta 501,80.

Deudor, D. Manuel López

Una tierra destinada a huerta en el paraje llamado La Rinconada, de haber 25 áreas, 68 centiáreas; linda: Norte, Vereda; Este, Lorenzo Menéndez; Sur, Ramona Martínez; Oeste, Lorenzo Menéndez, con un líquido 91,13 pesetas, capitalización de las mismas 1.822,60, valor para la subasta 1.822,60.

Deudor, D. Francisco Blanco

Una tierra en el paraje llamado Camino Barranco, de haber 77 áreas, cuatro centiáreas; linda: Norte, Agapito Pérez; Este, Camino Barranco; Sur, Manuela Serrano; Oeste, la misma, líquido imponible 15,05 pesetas, capitalización de las mismas 301,10, valor para la subasta 301,10.

Deudor, D. Rogelio Montes

Una tierra a cereales en el paraje llamado Sacedón, de haber 77 áreas, cuatro centiáreas, linda: Norte, Vereda; Este, Eustaquio Díaz; Sur, Los Cotos; Oeste, Idem, con un líquido imponible de 15,05 pesetas, capitalización de las mismas 301,10, valor para la subasta 301,10.

Deudor, D. Pedro Alarcón Díaz Briones

Una viña en el mismo sitio, de haber de 51 áreas, 36 centiáreas, linda: Norte, Galo Prados; Este, Juan Gallego; Sur, Severo Luces; Oeste, Galo Prados, 15,16 pesetas, capitalización de las mismas 303,20, valor para la subasta 303,20.

Deudor, D. Pablo Bermejo

Una viña y una tierra en el paraje llamado Carril Carretero, de haber 77 áreas, cuatro centiáreas, linda: Norte, Simón Benito; Este, Condesa de Chinchón; Sur, Clemente Navarro; Oeste, Condesa de Chinchón, con un líquido imponible de 21,31 pesetas, capitalización de las mismas, 426,20, valor para la subasta 426,20.

Deudor, D. Manuel González

Una tierra y una viña en el mismo sitio de la anterior, de haber tres hectáreas, 59 áreas, 51 centiáreas; linda: Norte, Nóblejas y otros; Este, camino de la Barranca; Sur, Adolfo Ruspoli; Oeste, Antonio González, con un líquido imponible de 95,87 pesetas, capitalización de las mismas 1.917,40, valor para la subasta 1.917,40.

Deudor, D. Martín Gutiérrez

Una tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber 25 áreas, 68 centiáreas; linda: Norte, Manuel Pérez; Este, Alejandro Sánchez; Sur, el mismo; Oeste, Luis Navarro, líquido 502 pesetas, capitalización de las mismas 100,40, valor para la subasta 100,40.

Deudora, doña Ascensión Serrano

Una tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber 17 áreas, 12 centiáreas, que linda: Norte, Salvador Perales; Este, Higinio González; Sur, el mismo; Oeste, Tomás Correa, con un líquido imponible de 3,35 pesetas, capitalización de las mismas 67, valor para la subasta, 67.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Madrid, a 30 de Julio de 1926.

El Agente ejecutivo,

Federico Martínez

(E.—493)

TRIBUNAL SUPREMO

DE

HACIENDA PUBLICA

SUBASTA

En virtud de la autorización y disposiciones establecidas en el Real decreto de 8 de Septiembre de 1925, se procederá a la subasta del papel inservible procedente del Archivo del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública (Fuencarral, 95), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Permanente en 20 de Febrero último.

La cantidad de papel a enajenar es indeterminada, apreciándose como mínimo la de 200 toneladas, al precio también mínimo de 120 pesetas la tonelada, quedando obligado el rematante a adquirir, al precio en que le fuesen adjudicadas las 200 primeras toneladas, las demás que resulten de la saca.

La subasta tendrá lugar el día 1.º de Septiembre próximo, hora de las once, en el Despacho que se designe, siendo necesario para tomar parte en la misma haber depositado el 10 por 100 del precio mínimo de la cantidad inicial de papel que se anuncie y llenar los demás requisitos comunes a estos contratos, que constan en el pliego de condiciones.

Este pliego está de manifiesto en el Archivo de este Tribunal, todos los días laborables, de once a trece, y fijado también en el tablón de edictos del mismo Tribunal.

Las proposiciones, acompañadas de la cédula personal y el resguardo del depósito previo, se presentarán en sobre cerrado, el día y hora fijados, al Presidente de la Mesa, ante la que se verifique la subasta, con sujeción al siguiente modelo:

Don..., en nombre propio (o como representante autorizado en forma legal de...) se obliga a adquirir el papel inservible procedente del Archivo del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, en el precio de... (en letra) pesetas la tonelada, aceptando en su integridad las condiciones establecidas en el pliego aprobado por la Comisión Permanente en 20 de Febrero último.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que tenga la debida publicidad, conforme previene el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Madrid, 10 de Agosto de 1926.

El Secretario general,

Francisco Aced

(E.—517)

Ayuntamientos

LOZOYUELA

La Matrícula industrial de esta Villa para el año 1926-27, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para ser examinada por quien lo desee y oír reclamaciones de desagravio.

Lozoyuela, 20 de Julio de 1926.

El Alcalde,

Antonio García

(Núm. 2.192)

NAVACERRADA

La Matrícula industrial de este término municipal formada para el año 1926 a 1927, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, a 29 de Julio de 1926.

El Alcalde,

Valentín Fernández del Pino
(Núm. 2.256)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 1924 S.